

# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

**Legislatura LXVII**



**LEGISLATURA**  
DURANGO

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA COMISIÓN  
PERMANENTE  
PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA SUPLENTE: ADRIANA DE  
JESÚS VILLA HUIZAR  
SECRETARIA: ROSA MARÍA TRIANA  
MARTÍNEZ  
SUPLENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ  
OJEDA  
SECRETARIO: RODOLFO DORADOR  
PEREZ GAVILÁN  
SUPLENTE: MARIO GARZA ESCOBOSA  
VOCAL: FRANCISCO SOLORZANO VALLES  
SUPLENTE: JORGE ALEJANDRO DUARTE  
SOLÍS  
VOCAL: BRENDA AZUCENA ROSAS  
GAMBOA  
SUPLENTE: NORMA ISELA RODRÍGUEZ  
CONTRERAS

---

## SECRETARIO GENERAL

C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, EIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO. ....	7
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROCESO ELECTORAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.....	11
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN. ....	12
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	13

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JUNIO 13 DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, EIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

# GACETA PARLAMENTARIA

## 5o.- AGENDA POLÍTICA.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “**PROCESO ELECTORAL**”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS**.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**.

## 6o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. CP2R3A.-1001.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PRONUNCIAMIENTO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA GUARDERÍA ABC EL 5 DE JUNIO DE 2009.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.	OFICIO CIRCULAR No. SSL-1100/2018.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 Y LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO CIRCULAR No. SSL-1102/2018.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMUNICANDO ELECCION DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, COMPRENDIDO DEL 30 DE ABRIL AL 25 DE AGOSTO DE 2018.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. 307-A- ENVIADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO S/N.- SIGNADO POR LA C. VERONICA ANDRADE ZAMORA, POR MEDIO DEL CUAL, APOYA LA PARTICIPACION DE LA C. SANDRA ALICIA DÍAZ GÓMEZ, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, EIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**

**LXVII LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E S.**

**NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN,** diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA** del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene iniciativa de adiciones a la **Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de residuos sólidos urbanos, provocada por el elevado crecimiento demográfico y la creciente industrialización a lo largo y ancho de nuestra entidad, representa un problema cada vez más agudo, ya que la mayoría de estos residuos son depositados en lugares no adecuados para su disposición final, provocando daños irreversibles al entorno ecológico.

La transformación negativa del entorno ambiental, trae consigo menor disponibilidad de recursos naturales, sin los cuales, es imposible pensar en desarrollo económico y por consiguiente imposible pensar en aumentar la calidad de vida de los habitantes de este estado.

En ese contexto, la gestión integral de residuos, se puede definir como el conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo integral de residuos, desde su generación hasta la disposición final, con el fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Lo anterior resulta esencial para garantizar el derecho de toda persona a contar con un medio ambiente sano, procurando el desarrollo sustentable y generando las condiciones necesarias para mitigar las condiciones climáticas poco favorecedoras.

Resulta importante resaltar que la Ley para la prevención y gestión de residuos del Estado de Durango vigente en el estado, define como Residuos Orgánicos, todo residuo sólido biodegradable.

Es así que el artículo 10 de la propia Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango, establece distintos criterios para la formulación y conducción de la política de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como las políticas relativas a la prevención de la contaminación por estos residuos, y la remediación de sitios contaminados con ellos, y en la expedición de los ordenamientos jurídicos derivados de esta Ley.



# GACETA PARLAMENTARIA

En ese sentido, una de las medidas que debe ser procurada es el uso de materiales biodegradables, ya que la gran cantidad de residuos que se emplean diariamente y que no cuentan con esta característica generan problemáticas significativas para nuestro ambiente.

Es por ello, que la presente iniciativa pretende incorporar al texto de nuestra norma especial, el **promover y fomentar la utilización de materiales biodegradables**, desde el ámbito de las políticas públicas, así como en los ordenamientos normativos y los actos descritos previamente.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolución Democrática, sometemos a su consideración la siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XIX recorriendo la actual a la fracción XX, del artículo 10 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 10. ...**

I. a XVII. ...

XVIII. Los planes de manejo realizados por los particulares, estarán, en todo momento, ligados al manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, debiendo las autoridades competentes respetarlos aún y cuando los cambios políticos demanden lo contrario;

XIX: **Promover y fomentar la utilización de materiales biodegradables; y**

XX. Los demás que establezca el Reglamento de esta Ley y el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 11 de Junio de 2018.**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.**

**DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.**

**DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.**

**DIP. OMAR MATA VALADÉZ.**

**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.**

**DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.**

**DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

**DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROCESO ELECTORAL”,  
PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.